



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14840/Add.15

29 abril 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/14840, de 19 de enero de 1982, S/14840/Add.12, de 5 de abril de 1982, y S/14840/Add.13, de 12 de abril de 1982.

Durante la semana que terminó el 17 de abril de 1982, el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

La situación en los territorios árabes ocupados (véanse S/11935/Add.18, S/11935/Add.19, S/11935/Add.20, S/11935/Add.21, S/11935/Add.44, S/11935/Add.45, S/13033/Add.9, S/13033/Add.10, S/13033/Add.11, S/13033/Add.28, S/13737/Add.7, S/13737/Add.8, S/13737/Add.18, S/13737/Add.20, S/13737/Add.22, S/13737/Add.50, S/14326/Add.50, S/14840/Add.1, S/14840/Add.2, S/14840/Add.3, S/14840/Add.4, S/14840/Add.12 y S/14840/Add.13).

En una carta de fecha 12 de abril de 1982 (S/14967), dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Marruecos manifestó que Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos, Presidente del Comité Al Qods, órgano principal de la Organización de la Conferencia Islámica, había pedido que se convocase una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar los graves acontecimientos ocurridos en territorio de la Palestina ocupada y, más especialmente, en la Ciudad Santa de Jerusalén.

En una carta de fecha 13 de abril de 1982 (S/14969), dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante del Iraq, refiriéndose al pedido de Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos, pidió, en nombre de los Estados miembros de la Conferencia Islámica, que se convocase de inmediato una sesión del Consejo de Seguridad para considerar la gravísima situación planteada a consecuencia del ataque armado contra el Santuario de la Sagrada Mezquita Al-Aqsa y la Cúpula de la Roca en Jerusalén. La carta llevaba las firmas de los representantes de los

Estados Miembros que habían pedido la reunión del Consejo de Seguridad, a saber, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Chad, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, República Unida del Camerún, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Democrático.

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 2352a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1982, sobre la base de los pedidos arriba mencionados. El Consejo prosiguió sus deliberaciones en sus sesiones 2353a. a 2355a., celebradas entre el 14 y el 16 de abril de 1982.

En el curso de las sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Arabia Saudita, Bangladesh, Guinea, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Marruecos, Níger, Pakistán, República Arabe Siria, Senegal, Somalia, Sudán y Turquía, a petición de ellos, a participar en las deliberaciones sin derecho a voto. En la 2352a. sesión, de acuerdo con el pedido de fecha 13 de abril de 1982, formulado por Jordania (S/14971), el Consejo hizo extensiva su invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento, al Excelentísimo Sr. Clovis Maksoud.

El Presidente señaló a la atención el pedido que figura en la carta de fecha 13 de abril de 1982 del representante de Jordania (S/14970) de que el representante de la Organización de Liberación de Palestina sea invitado a participar en los debates. Manifestó que para formular esta propuesta no se acogía a los artículos 37 ni 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero que, si la propuesta era adoptada por el Consejo, la invitación conferiría a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que tienen los Estados Miembros invitados de conformidad con el artículo 37.

Luego de alguna deliberación, el Consejo de Seguridad adoptó la propuesta por 11 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Francia, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).